



RAD. : 2021- 00812-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR-MENOR-
DEMANDANTE : SKOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO : LIBARDO ANTONIO ROBLES GIRALDO
PROVIDENCIA : AUTO 27/01/2022 - RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL, Señora juez, Paso a usted el presente EJECUTIVO SINGULAR instaurado por SKOTIABANK COLPATRIA S.A Contra LIBARDO ANTONIO ROBLES GIRALDO. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 27 de enero de 2020

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia debido a que el titular canceló el total de las obligaciones, por el cual no es necesario continuar el trámite.

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 14 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta que el titular canceló el total de las obligaciones, por el cual no es necesario continuar el trámite, el apoderado solicita el retiro de la presente demanda

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró el apoderado de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17bb40366883e57819d926f50de621d329cda01f4422477b4476caa71aa1ff4**
Documento generado en 27/01/2022 03:04:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>